



R/ 2192

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2054 de fecha 13 de mayo de 2019;

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designó en misión oficial, entre los días 7 y 8 de abril de 2019, al Secretario Nacional de Deporte, Prof. Fernando Cáceres y al Subsecretario Nacional del Deporte Dr. Alfredo Etchandy, para participar en la reunión del equipo de trabajo intergubernamental que promueve la candidatura para obtener la Sede del Campeonato Mundial de Fútbol 2030, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 8 de abril de 2019;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, observó el gasto de que trata por no haberse dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 1 y 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2054 de fecha 13 de mayo de 2019, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

2019-2-1-0000971-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 503,80 (dólares estadounidenses quinientos tres con 80/100) y \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2054 de fecha 13 de mayo de 2019.

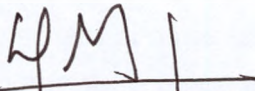
2°.- Impútase la erogación correspondiente al monto de U\$S 503,80 (dólares estadounidenses quinientos tres con 80/100), al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Impútase la erogación correspondiente al monto de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil), al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país".

4°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

